

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Estracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 27 de Marzo de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

*Pina.*—Pedro Jaura Camajo, alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comision acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

*Cariñena.*—Visto el expediente sobre fortificacion de dicha villa, la Comision acordó pase al Arquitecto provincial para que emita su dictámen.

*Zaragoza.*—Vista una comunicacion del señor Gobernador manifestando la conveniencia de que se libren 500 pesetas como préstamo para recoger de las estaciones los objetos procedentes de la Exposicion de Viena, la Comision acordó se libren á favor del Sr. Jefe de Fomento la cantidad de 500 pesetas para dicho servicio.

*Calatayud.*—El Director del Hospicio de esta ciudad pide alguna suma para atender á los

gastos perentorios del establecimiento, y la Comision acordó se libren con este objeto 1.500 pesetas.

*Urries.*—El Ayuntamiento pide se le admitan en pago de lo que adeuda á fondos provinciales lo que satisfizo para atender á la subvencion de los voluntarios, y la Comision acordó pase el expediente á Contaduria para que emita nuevo dictámen.

*Azuara.*—Vistas las cuentas municipales de 1865-66 al 70-71, la Comision acordó pase el expediente al Vocal D. Victoriano Castillo para su estudio é informe.

*Quinto.*—Vicente Gracia y otros ex-Concejales solicitan la suspension de todo procedimiento de apremio por débitos á D. Juan Frias, y la Comision acordó se manifieste al apoderado del Sr. Frias si se conforma con lo propuesto por los recurrentes.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre provision de la plaza de asistente de enfermos del Hospital provincial, la Comision acordó nombrar interinamente á José Cancer y Marzo, con el sueldo de 638'75 pesetas.

*Vistabella.*—Juan Melguizo Mainar hace presente una excepcion legal despues de haber sido declarado por el Ayuntamiento adscrito á la reserva, y la Comision acordó se forme el oportuno expediente, no admitiendo la excepcion interin no ingrese en caja el expresado mozo.

*Azuara.*—Visto el proyecto de reforma de la



casa Consistorial y escuela de niños, la Comision acordó se remita al Ayuntamiento para que acuerde su ejecucion si lo cree oportuno.

*Zaragoza.*—La Comision de Obras reclama algunas cantidades para las reparaciones de la carretera de Madrid, y la Provincial acordó se tenga presente esta reclamacion en las distribuciones mensuales de fondos.

*La Almolada.*—D. Salvador Peralta y otros ex-Concejales suplican no se les haga responsables de los descubiertos á fondos provinciales, y la Comision acordó desestimar la reclamacion.

*Belchite.*—D. Mariano Artigas solicita se ordene al recaudador le haga entrega del reparto y expediente de apremios y liquidacion, y la Comision acordó conminar al Alcalde con la multa de 33'50 pesetas, si en el término de ocho dias no obliga al recaudador á cumplir con aquel servicio.

*Paracuellos de Giloca.*—D. Manuel Galindo reclama al Ayuntamiento 175 pesetas, y la Comision acordó ordenar al Alcalde haga efectiva la multa de 17'50 pesetas impuesta al que lo fué en 1872-73 y la de 7'50 pesetas á cada uno de los Concejales, si en el improrogable término de 15 dias no satisfacen dicho crédito.

*Bardallur.*—D. Romualdo Martinez, ex-Profesor de primera enseñanza, reclama sus haberes, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento que en el término de 20 dias satisfaga al reclamante 3.648 pesetas 78 cénts. que le adeuda.

*Zaragoza.*—Vista la comunicacion del Sr. Director general de Estadística relativa á que se le manifieste si el pueblo de Villanueva de Gállego pertenece á esta provincia, así como cuantos vecinos tiene Viver de Vicort, y cuántos Belmonte, y si el pueblo de Cervera de Aniñon es el mismo que el de Cervera de la Cañada, la Comision acordó se expidan por la Secretaria los datos que se pidan.

*Aguaron.*—Mariano Ruesca reclama los haberes que tiene devengados su hijo Tomás, como voluntario que fué por dicho pueblo en 1869, y la Comision acordó pase el expediente á Contaduría para su tramitacion é informe.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por la Empresa del gas del alumbrado del Palacio provincial, correspondiente á los meses de Agosto á Febrero último importante 1.181 pesetas 30 céntimos, la Comision acordó el pago de esta cantidad con cargo al capitulo correspondiente.

*Velilla de Ebro.*—José María Toro reclama los haberes devengados como Secretario del Ayuntamiento, y la Comision acordó se ordene al Ayuntamiento satisfaga al recurrente 256 pesetas 6 cénts. que le adeuda en el término de ocho dias.

*Torres de Berrellen.*—El Ayuntamiento solicita el pronto despacho de las cuentas de 1869 á 70, 70-71 y primer semestre del 71-72, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde que

los responsables para contestar á los pliegos de reparos son los herederos de Causapé y el que fué Depositario, lo cual efectuarán en el término de 10 dias.

*Juslibol.*—Mariano Balian reclama sus haberes como Secretario, y la Comision acordó que por D. Tomás Iso se presenten sus cuentas municipales en el término de ocho dias, practicando en su vista una liquidacion de lo que se adeuda al reclamante, dando cuenta á esta Corporacion de su resultado.

*Zaragoza.*—Dada cuenta del ante-proyecto del presupuesto adicional al ordinario vigente presentado por la Contaduría, la Comision acordó aprobarlo con algunas modificaciones.

*Alpartir.*—Visto el recurso del Ayuntamiento solicitando se reconozca la obra ejecutada por D. Pio Gil y Gil, dejando sin efecto la providencia de 25 de Noviembre último, la Comision acordó se manifieste á dicho Ayuntamiento que esa providencia no puede quedar sin efecto por no haberse alzado en tiempo oportuno, pero que eso no obsta para que el pueblo haga valer sus derechos ante quien corresponda.

*Luna.*—José Ruiz y demás ex-Concejales solicitan que el apremio dirigido contra ellos se haga contra el Ayuntamiento actual, y la Comision acordó se expida nuevo despacho para la ejecucion de los bienes inmuebles que posean, suficientes al pago del crédito.

*Monterde.*—La Comision acordó se remitan al Sr. Gobernador los antecedentes sobre deslinde de términos entre este pueblo y Olivés, por haberse alzado del acuerdo de esta Corporacion en tiempo hábil.

SECCION TERCERA  
COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
Sesion pública del 31 de Marzo de 1874.

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—La Comision de Beneficencia manifiesta debe pedirse á la Diputacion, alce el acuerdo prohibiendo á la imprenta del Hospicio practicar los trabajos que se le encargaren, referentes á impresiones. La Provincial acordó se dé cuenta de esta comunicacion á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

*Cariñena.*—Visto el expediente sobre cuentas de fortificacion de dicha villa, la Comision acordó se remita este expediente al vocal Sr. Castillo para que emita dictámen.

*Zaragoza.*—La Comision de Beneficencia participa el fallecimiento del portero de sus oficinas; y la Comision acordó declarar vacante dicha plaza anunciándose en el BOLETIN OFICIAL su provision, para que en el término de 15 dias puedan los interesados presentar sus solicitudes.

*Zaragoza.*—La Comision de Beneficencia participa el estado del movimiento ocurrido en la inclusa de esta capital en el mes de Febrero último, y la Provincial quedó enterada.

*Utebo.*—Vista la reclamacion hecha al Ayuntamiento por D. Mariano Feringan, de 761 pesetas procedentes de quintas partes que dejó de recaudar, la Comision acordó se remita á informe del referido Ayuntamiento para que exponga lo que haya sobre el particular.

*Zaragoza.*—El Arquitecto provincial remite relacion de las salidas verificadas por asuntos del servicio, y la Comision acordó el abono de las mismas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto provincial.

*Santa Cruz de Tobed.*—Vista la instancia del Ayuntamiento solicitando autorizacion para la venta de parte del pósito, la Comision acordó se manifieste al mismo no tiene atribuciones esta Corporacion para conceder la peticion que interesa.

*Zaragoza.*—Vista la certificacion de las obras ejecutadas en el puente de Sestrica por el contratista D. José Manzano, la Comision acordó el pago de 1311 pesetas 50 céntimos á que ascienden las mismas, con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto provincial.

*Zaragoza.*—Vista la relacion de salidas remitida por el personal de caminos, importante 35 pesetas, y encontrándola conforme, la Comision acordó su pago con cargo al correspondiente capitulo.

*Luna.*—D. German Marco solicita que el Ayuntamiento le pague 1100 pesetas que le es en deber, y la Comision acordó hacer saber á la Municipalidad de dicho pueblo, que si en un breve plazo no satisface la cantidad reclamada, incurrirá en la multa que establece la escala del artículo 175 de la ley municipal.

*Zuera.*—Severo Paño Calvo presenta expediente alegando la excepcion de hijo único de padre que tiene otro sirviendo en el ejército, y la Comision acordó dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por no probarse debidamente esta excepcion.

*Zaragoza.*—La Contaduría provincial manifiesta haber reclamado oficialmente á todas sus dependencias los trabajos relativos al presupuesto que debieron presentar hasta el 20 de Febrero, y como quiera que varios establecimientos no lo han efectuado, lo hace presente, á fin de salvar la falta en que pudiera incurrir; la Comision quedó enterada.

*Cosuenda.*—Vistas las cuentas municipales de dichos pueblos correspondientes al año 1868 á 69, y hallándose formadas con arreglo á instruccion, la Comision acordó dispensarles su aprobacion y facilitar á los cuentadantes el finiquito de las mismas.

*Cosuenda.*—Asimismo, y por estar formadas con arreglo á la ley, la Comision acordó dispensar su aprobacion á las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes al año 1868-69.

*Zaragoza.*—La Comision de obras manifiesta que por efecto del mal estado en que se halla el sardinel que limita al verjado del Hospicio pro-

vincial, se ha visto obligada á formar el presupuesto de gastos para su recomposicion; la Provincial acordó se remita este expediente á la Comision de Beneficencia á los efectos oportunos.

*Sástago.*—El Ayuntamiento de esta villa solicita autorizacion para repartir entre los vecinos cierta cantidad que adeuda á la provincia, y se levanten dos comisiones que pesen sobre el mismo, la Comision acordó acceder á lo solicitado por dicha Municipalidad, aceptando la oferta que hace relativa al pago de lo que adeuda por el reparto provincial.

Sesion pública del 7 de Abril de 1874.

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

*Herrera.*—El Ayuntamiento de dicho pueblo se queja de que á pesar de varios acuerdos superiores, los cuentadantes de los años 1868 al 71 no han presentado las respectivas á su administracion. La Comision acordó conminar con la multa de 17 pesetas 50 céntimos á cada uno de los cuentadantes si no cumplen con este servicio en un breve plazo.

*Aguaron.*—Mariano Ruesca reclama los haberes devengados por su hijo Tomás, como no voluntario por esta provincia; la Comision acordó se remita el expediente á la de Derecho para que emita dictamen.

*Zaragoza.*—La Junta Provincial de primera enseñanza manifiesta lo conveniente que es la remision de un BOLETIN OFICIAL á la Direccion de la Escuela Normal de Maestros; la Comision acordó acceder á esta proposicion, dando orden al Regente de la imprenta para que cumpla con este servicio.

*Vistabella.*—Juan Melguizo Mainar propone la excepcion legal de hijo único de padre impedido á quien mantiene, y la Comision acordó dejar sin efecto el acuerdo dictado en 27 de Marzo último, y hacer saber á este interesado use de su derecho ante la autoridad militar que es á quien corresponde conocer en este asunto.

*Villafranca de Ebro.*—El Ayuntamiento acude en súplica de que se le autorice para exigir como arbitrios á los ganaderos, dos reales por cada cabeza y un real por quintal de regaliz; la Comision acordó se manifieste á la Municipalidad, es de su competencia la imposicion de arbitrios, sin que por lo tanto necesite autorizacion, pudiendo de por sí obrar libremente dentro de sus atribuciones.

*Alconchel.*—D. Juan Enguita, Alcalde que fué de dicho pueblo, reclama contra una sentencia dictada en juicio verbal por falta de pago al profesor de primera enseñanza. La Comision acordó desestimar esta instancia.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por la Comision especial nombrada para la contratacion de 40

carros para el servicio del ejército del Norte, la Provincial acordó se manifiesten al Excm. Sr. Capitán General de este distrito ciertos particulares que la misma expone, rogándole se sirva trasladarlos al Excm. Sr. Ministro de la Guerra, remitiéndole copia certificada del contrato, por si se sirve disponer la formalización de éste, y la consignación de haberes de los contratistas de esta Capital.

*Zaragoza.*—Vicente Porta Allú se alza de un acuerdo de esta Comisión, declarándole adscrito á la reserva. La Comisión acordó se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador con informe que de los mismos resulte.

*Cetina.*—D. Juan Lorenzo Pozancos y demás concejales que fueron del Ayuntamiento de dicho pueblo, se alzan de un acuerdo del actual, por el que se les obliga á reintegrar á fondos municipales cierta suma que dicen resultan alcanzados; la Comisión acordó se prevenga al Alcalde remita á la mayor brevedad á estas oficinas las cuentas municipales correspondientes á los años en que ejercieron cargos concejales los recurrentes, para acordar lo que proceda.

*Las Casetas.*—María Santos Alvarez, reclama contra el reparto municipal del mismo. La Comisión acordó se prevenga al Ayuntamiento reforme la cuota impuesta á la interesada, de conformidad al acuerdo de 21 de Noviembre último.

*Alhama.*—El Sr. Gobernador traslada una comunicación del Director General del Ministerio de la Gobernación, en que pide todos los antecedentes relativos al expediente incoado por D. Ricardo Campesinos contra el Ayuntamiento de dicho pueblo; la Comisión acordó se remitan aquellos á la autoridad reclamante.

*Sástago.*—El Sr. Juez de primera instancia del cuartel del Pilar, participa haber recibido un exhorto del de Caspe, acompañando cédula de notificación de la sentencia recaída en causa contra D. Silvestre Catalan sobre injurias á la Comisión Provincial, la que en su vista acordó quedar enterada.

*Illueca.*—Vista la reclamación hecha por don Carlos Langa, contra el Ayuntamiento de dicho pueblo, sobre pago de una cantidad que tiene contra el Sr. Conde de Morata por el arriendo de unas yerbas. La Comisión acordó se pase el tanto del expediente al Juzgado de primera instancia de Calatayud, para que proceda á la exacción del capital que se reclama, y haga cobro de las costas en que han incurrido por su morosidad.

*Longares.*—El Alcalde remite á su aprobación un expediente sobre destrucción de una pared que impide el curso de las aguas en casos de avenidas. La Comisión acordó hacer saber al mismo que con arreglo á sus facultades y sujetándose á la ley, puede acordar lo que estime oportuno.

*Sádaba.*—D. José Aibar solicita se mande al Ayuntamiento ó un representante á personarse

con el exponente para practicar una liquidación de la recaudación de la contribución de consumos á que se refiere el expediente; la Comisión acordó hacer saber al solicitante, se atempere á lo que se le previno en comunicación de 1.º de Octubre último.

*Ejea de los Caballeros.*—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento de esta villa sobre la creación de un Banco Agrícola, la Comisión acordó se remita el expediente al Sr. Gobernador con informe favorable á lo solicitado, por considerar de utilidad pública el pensamiento de aquella municipalidad.

Por último, se procedió á la distribución mensual de fondos, la que fué aprobada por unanimidad.

*Sesion pública del 10 de Abril de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Alfamén.*—Clemente Torres reclamó la revisión del expediente de excepcion legal de Domingo Redondo, declarado exceptuado por el Ayuntamiento, y la Comisión confirmó el fallo del Ayuntamiento.

*Tauste.*—Elias Estaregui alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

*Nuévalos.*—Lorenzo Lapeña y Lopez alegó ser hijo único de padre pobre é impedido, y la Comisión acordó declararle exceptuado de la reserva.

*Furardués.*—Santiago Pueyo Tresaco alegó ser hijo de viuda pobre y tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado de la reserva.

*Añon.*—Constancio Cascan Serrano alegó ser hijo de padre sexagenario, y la Comisión acordó declararle adscrito á la reserva.

*Villamayor.*—La Comisión acordó que el mozo Eusebio Olmos Garcia forme el oportuno expediente de excepcion legal, la cual será fallada por el Ayuntamiento antes del 21 del actual.

*Zuera.*—Severo Calvo y Paño alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle adscrito á la reserva hasta que presente el certificado de existencia en el ejército de su hermano.

*Bagüés.*—Miguel Gimenez Serrano alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó que se manifieste por el Alcalde si el mozo tiene otro hermano ó hay equivocación en los nombres.

*Zaragoza.*—José Bernal Rodrigo alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

*Vera.*—José Redrado Perez alegó mantener á

su hermana huérfana, y no resultando reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento, la Comisión quedó enterada.

*Miedes.*—Gregorio Lucas García Gil alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

*Puebla de Híjar (Teruel).*—Martin Polo reclamó contra la excepción propuesta por Mateo Gareta, y la Comisión acordó quede pendiente este asunto hasta que se conteste por el Gobierno á una consulta que tiene hecha, relativa á si debe conocer ó no en los expedientes de los mozos de la provincia de Teruel.

*Las Casetas.*—Dámaso Casado Adan alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

*Embid de la Ribera.*—José Perez Garcés alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

*Calatorao.*—Juan Francisco Orihuela y Felipe alegó tener otro hermano en el ejército, y la Comisión acordó declararle exceptuado del servicio de la reserva.

La Comisión acordó continuar la sesión el lunes próximo.

*Continuacion de la sesion del dia 10 de Abril.*

*Zaragoza.*—D. Antonio Mateos y de la Caji-ga, Subinspector de Sanidad militar, solicita una certificacion de su comportamiento en los actos del último reconocimiento, y la Comisión acordó acceder á lo solicitado.

*Cabañas.*—D. Faustino Cajo, Profesor de primera enseñanza, reclama sus haberes, y la Comisión acordó se ordene al Ayuntamiento pague al interesado 153 pesetas que le adeuda.

*Sos.*—Vista la cuenta de las obras de fortificación de esta villa, importante 6.750 pesetas 77 céntimos, la Comisión acordó aprobarla disponiendo su pago con cargo á la contribucion de guerra impuesta á los carlistas.

*Zaragoza.*—Visto lo propuesto por la Comisión de Beneficencia sobre admision de dementes en el manicomio conforme al reglamento de 11 de Mayo de 1852, la provincial acordó se dé cuenta de este asunto á la Diputacion en su primera sesión ordinaria.

*Calatorao.*—Visto el expediente sobre reclamación de cuentas á D. Joaquin Serrano, ex-Alcalde de dicha villa, la Comisión acordó: 1.º Remitir al Juzgado de primera instancia los antecedentes de este expediente para que proceda en su vista á lo que haya lugar: 2.º Que se ordene á dicho ex-Alcalde reintegre inmediatamente 12.293 pesetas 55 cénts.: 3.º Que se remitan á los cuentadantes los pliegos de reparos para que los satisfagan en el término de 15 dias; y 4.º Que se forme por separado un expediente

sobre la inversion de la tercera parte del 80 por 100 de propios.

*El Frasno.*—D. Bernardo Alias reclama 97.22 pesetas que le adeuda el Ayuntamiento por su haber de Médico-Cirujano, y la Comisión acordó pague al recurrente lo que resulte adeudarle en vista de los libros de intervencion.

*El Frasno.*—Juan Arazuri y ex-Concejales del Ayuntamiento de 1872 piden se suspenda la ejecucion de sus bienes por débitos de pensiones censales á los herederos de Ferrer, y la Comisión acordó suspender la ejecucion, disponiendo se practique una liquidacion de las cantidades que se adeudan al censalista, conviniendo entre ambos la forma de verificar el pago.

*Gallur.*—Visto el reparto extraordinario de 599.77 pesetas para pago de los tres guardas, la Comisión acordó se devuelva al Ayuntamiento por ser de su exclusiva competencia.

*Olvés.*—Vistas las ordenanzas municipales de este pueblo, la Comisión acordó informarlas favorablemente salvo algunas ligeras modificaciones.

*Teruel.*—Visto lo expuesto por algunos mozos de la provincia de Teruel que tienen recurso de excepcion legal pendiente de resolucion por esta Corporacion, la Comisión acordó recordar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la consulta que le tiene hecha sobre si debe ó no conocer de ellos.

*Daroca.*—Vicente Asensio pide término para formar expediente justificativo de la excepcion que asiste á su hijo Mariano, y la Comisión acordó acceder á lo solicitado, y con vista del expediente que falle el Ayuntamiento dicha excepcion.

Leído el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1874-75 presentado por la Contaduría, la Comisión acordó su aprobacion de conformidad con lo manifestado por aquella dependencia en su nota explicativa salvas algunas modificaciones.

*Sesion publica del 14 de Abril de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Carriñena.*—Visto el expediente de las obras de fortificación ejecutadas en dicha villa y autorizadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la Comisión acordó se proceda por el Arquitecto provincial á una inspeccion detenida en dichas obras, informando en el expediente lo que crea procedente, desaprobando desde luego el pago de 1.511 pesetas 44 cénts. invertidas sin autorizacion en la compra de armas y pago de haberes á los voluntarios.

*Sigüés.*—Mariano Clemente solicita la exencion del servicio de las armas por trabajar en una granja agricola, y la Comisión acordó apla-

zar la resolucion de este expediente hasta reunir las pruebas que son necesarias para fallar la excepcion propuesta.

*Fayon.*—El Alcalde remite las actas de declaracion de soldados, no presentándose estos por temor á los carlistas. La Comision acordó trasladar la orden al Sr. Gobernador civil para que la trascriba al Excmo. Sr. Capitan General.

*Fabara.*—No habiendo remitido el Alcalde de este pueblo las actas de declaracion de soldados, á pesar de haberlas reclamado con fecha 14 de Marzo último, la Comision acordó conminarle con la multa de 17 pesetas 50 céntimos, si no lo verifica en el plazo de ocho dias, ó explica el motivo que lo impida.

*La Almunia.*—Cirilo Fabro alega la excepcion de tener otro hermano sirviendo en el ejército. La Comision acordó se remita comunicacion al Teniente Coronel del regimiento en donde sirve el hermano, para que manifieste si existe ó ha fallecido á consecuencia de heridas recibidas en acciones del servicio, para resolver lo que proceda.

*La Almunia.*—Vistas las cuentas de fortificacion de dicha villa remitidas por el Alcalde, y encontrándolas conformes, la Comision acordó dispensarles su aprobacion, entendiéndose de abono la cantidad de 4126 pesetas 63 céntimos con la que el Alcalde deberá satisfacer los gastos originados, acreditándolo con los recibos que presentará en el plazo más breve posible para unirlos al expediente de su referencia.

*Alagon.*—D. Antonio Peg, comisionado ejecutor contra el Ayuntamiento cesante de dicha villa, devuelve el expediente por haber sido suspendida la ejecucion por orden de 20 de Diciembre último: La Comision acordó, se manifieste al Alcalde obligue á los morosos á satisfacer lo que adeudan al exponente por sus dietas, y en atencion al descubierto que resulta á los fondos de la Provincia, informe la Contaduría lo que se le ofrezca.

*Epila.*—D. Pedro María Abriat, secretario que fué del Ayuntamiento del mismo, solicita que el depositario le satisfaga un libramiento expedido á su favor. La Comision acordó se manifieste al reclamante puede dirigirse al Alcalde, para que haga cumplir al Rubira con lo ordenado en la distribucion de fondos.

*Fuentes de Ebro.*—El Alcalde de dicho pueblo se alza de un acuerdo dictado en 18 de Noviembre último. La Comision acordó se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador para que se sirva darles el curso correspondiente, ejecutando sin embargo el Alcalde lo que por aquella providencia se le mandó.

*Boquiñeni.*—El Sr. Gobernador reclama los antecedentes de cuentas de este pueblo para remitirlos á la superioridad; la Comision acordó acceder á la peticion de dicha autoridad.

*Azuara.*—Visto el expediente de cuentas municipales de dicha villa, correspondientes á los

años desde 1865 al 71; la Comision acordó se remitan al Sr. Gobernador los antecedentes necesarios para su remision al Juzgado de primera instancia de Belchite, para que proceda á lo que haya lugar en derecho, aprobando las cuentas originales, las cuales se devolverán al Alcalde para subsanar la falta de firmas que en las mismas se nota; reintegrando los cuentadantes á fondos municipales la cantidad de 1969 pesetas 11 céntimos en que se hallan alcanzados, y que el Ayuntamiento informe respecto á la satisfaccion dada por el Secretario en cuanto al alcance de 1131 pesetas 18 céntimos que aparece en las mismas.

*Sesion pública del 21 de Abril de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Sos.*—D. Macario Murillo reclama las dietas devengadas como delegado de la Diputacion para las obras de fortificacion de esta villa; la Comision acuerdo se exija del reclamante la autorizacion del carácter de delegado y dietas consignadas por este servicio, así como el recibo de 4270 pesetas por la conduccion de armas, para acordar lo que proceda.

*Santa Eulalia de Gállego.*—El Ayuntamiento se alza de un acuerdo de la Comision, declarando exceptuado del servicio de la reserva al mozo Antonio Teodoro Causacan; la Comision acordó se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador.

*Sos.*—D. Tomás Pardo y D. Alejandro Lázaro, reclaman los haberes devengados, el primero como Director y el segundo como Aparejador de las obras de fortificacion de dicha villa; la Comision acordó que por los interesados se acredite en virtud de qué facultades fueron nombrados para dichos cargos.

*Codo.*—D. Tomás Senao, Médico-cirujano titular, reclama haberes. La Comision acordó se satisfagan por el Ayuntamiento al interesado en el término de veinte dias 645 pesetas 84 céntimos que le adeuda.

*Zaragoza.*—Visto lo propuesto por la Comision de Beneficencia, relativa al sueldo del portero de oficinas del Hospital Provincial, la permanente acordó señalarle el sueldo de 175 pesetas diarias y habitacion, bajo cuyo haber se anunciará la vacante.

*Quinto.*—D. Miguel Budrie y demás ex-concejales, piden la supresion de embargo contra sus bienes por débitos á D. Juan Frias; la Comision acordó acceder á lo solicitado, pasando á informe del Negociado la instancia de los recurrentes.

*Codo.*—Serapio Bosqued, manifiesta no puede hacer efectivos los descubiertos á la provincia sin el auxilio de la fuerza armada; la Comision

acordó impetrar su auxilio al Sr. Gobernador para que este servicio se lleve á cabo.

*Talamantes.*—Santiago Chueca y Peña alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; la Comision acordó declararle adscrito á la reserva.

*Utebo.*—Visto el acuerdo del Ayuntamiento declarando exceptuado de la reserva al mozo Pablo Perez Lasierra; la Comision quedó enterada.

*Paracuellos de la Ribera.*—La Comision acordó que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de excepcion del mozo Antonio Herrero Tejedor, fallando en vista de la certificacion de existencia en el ejército de su hermano Vicente.

*Villamayor.*—Asimismo acordó señalar el dia 5 de Mayo próximo para la vista del expediente de excepcion legal del mozo Eusebio Olmos García.

*Zaragoza.*—Eusebio Pons pide autorizacion para extraer avena de las arenas inmediatas á la carretera de Navarra; la Comision acordó acceder á lo solicitado con las condiciones propuestas anteriormente.

*Used.*—D. Mariano Muniesa y José M. Pardos, Profesores de Medicina, solitan se les releve del servicio de Bagajería; la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

*Borja.*—Los Ayuntamientos de esta Ciudad, Agon, Magallon y Bisimbre, solicitan se sustituya el vadeo del rio Huecha con un puente; la Comision provincial acordó pase el expediente á la de Obras para que emita dictámen.

*Zaragoza.*—Manuel Gil Lafuente, solicita autorizacion para construir una tagea de paso á una finca de su propiedad confrontante con la carretera de Madrid; la Comision acordó acceder á lo solicitado con sujecion á las condiciones establecidas para casos análogos.

*Luna.*—Vista la relacion de suministros hechos por dicha villa á las fuerzas del ejército; la Comision acordó que respecto á los suministros se dirija á la Hacienda; y respecto de los bagajes, que forme una liquidacion justificada para en su vista proveer.

*Zaragoza.*—Francisco Ferrer, pide autorizacion para extraer avena de las arenas próximas á la carretera de Navarra; la Comision acordó acceder á lo solicitado.

*Calatayud.*—Los empleados de obras públicas, montes y telégrafos, reclaman contra el reparto municipal extraordinario; la Comision acordó desestimar esta pretension.

*Zaragoza.*—Por último y de conformidad con el parecer de los facultativos, la Comision acordó el ingreso en Caja de los mozos Rafael Lopez Gimenez, de la reserva de 1873 y Juan de la Cruz de Navarro, de la del actual.

*Sesion pública del 24 de Abril de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Acto continuo, y por la Comision de Beneficencia, se participó el fallecimiento del Celador interino del Hospicio de Tarazona; la Provincial acordó quedar enterada, y que se anuncie la vacante en el BOLETIN OFICIAL por término de 15 dias.

*Urries.*—El Alcalde de dicho pueblo manifiesta que el delegado del Sr. Gobernador dispuso que los pueblos del partido de Sos satisficieran cierta cantidad para sufragar los gastos que ocasionaron los voluntarios, y que se le tengan en cuenta al haer el abono del contingente provincial; la Comision acordó hacer saber á aquel funcionario público, que las cantidades entregadas por el concepto que indica, no son compensables con lo que adeuda dicho pueblo á la provincia por el reparto provincial, pudiendo reclamar de aquellas exacciones ante quien corresponda.

*Belmonte.*—D. Manuel Galindo solicita que el Ayuntamiento le satisfaga cierta cantidad que le adeuda; la Comision acordó se haga saber á la Municipalidad, forme un presupuesto extraordinario segun se previene en el art. 135 de la ley, é incluya en él la suma reclamada.

*Alborge.*—D. Francisco Alda manifiesta que las cuentas de los años 1869-70 y 70 á 71 que se le reclaman, las presentó al Ayuntamiento; la Comision acordó prevenir al Alcalde las remita inmediatamente, y que se suspenda por ahora la conminacion de multa que se hizo al exponente.

*Zaragoza.*—No habiendo cumplido varios pueblos de la provincia con lo dispuesto en las circulares de 7, 20 de Octubre y 7 de Febrero último sobre la remision de copias de los presupuestos, la Comision acordó conminarles con la multa que establece la escala del art. 175 de la ley Municipal á los que no lo han verificado, si en el término de tercero dia no cumplen con tan importante servicio.

*Fuendetodos.*—El Arquitecto provincial presenta el proyecto de escuelas de dicho pueblo; la Comision acordó se remita al Ayuntamiento de dicho pueblo á los efectos consiguientes.

*Cetina.*—Vista una instancia de la Junta de alfardas, pidiendo se revoque una providencia del Sr. Gobernador, por la que se autoriza á don Domingo Samper para que construya una presa en el rio Jalon, la Comision acordó desestimar esta reclamacion, dejando á salvo su derecho, para que recurra ante quien corresponda.

*Zaragoza.*—El Jefe de la caja de reserva de esta capital reclama el instrumental que existe en el Hospicio provincial para la charanga de dicho regimiento; la Comision acordó no haber lugar á lo solicitado por dicho Sr. Jefe.

*Zaragoza.*—La Comision de Beneficencia manifiesta lo preciso que es atender á la recomposicion del lucernario del anfiteatro anatómico del Hospital; la Provincial acordó dispensar la aprobacion á las obras propuestas, y que se ejecuten por administracion con arreglo al presupuesto de 11 de Diciembre próximo pasado.

*Cabola fuente.*—D. Manuel Galindo pide se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo al pago de cierta cantidad que le adeuda como agente del mismo; la Comision acordó se prevenga á los expresados Concejales satisfagan al reclamante en término de 15 dias la cantidad que consigna en su instancia.

*La Almolda.*—Vista la reclamacion hecha por D. Lorenzo Rozas contra el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre pago de obras practicadas en un pozo, é informe emitido por el Ayuntamiento, la Comision acordó se prevenga al Municipio que si no hubiere crédito en su presupuesto para satisfacer la cantidad reclamada, forme inmediatamente uno extraordinario, en el que deberá incluirla para que sea satisfecha dentro del ejercicio del presente año.

*Sástago.*—El Sr. Gobernador remite los antecedentes que se le reclamaron referentes á la peticion que D. Pablo Gomez del Moral hizo contra el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre pago de cierta cantidad; la Comision acordó se diga al Sr. Juez de Caspe que las diligencias de apremio debe dirigirlas contra los individuos que compusieron el Ayuntamiento en Noviembre último, los cuales deben pagar 35 pesetas; suspendiendo las diligencias respecto á la cantidad reclamada por D. Pablo Gomez, hasta que por el Ayuntamiento actual se forme un presupuesto extraordinario para que pague aquel crédito, á cuya Municipalidad se le ordena la formacion del presupuesto en el término de un mes.

*Magallon.*—D. José María Guillen, apoderado de los Sres. Perez de Nueros, suplica se ordene al Ayuntamiento le aboné ciertas cantidades que le adeuda por pensiones censales; la Comision acordó se prevenga á dicha Municipalidad, que si no ha satisfecho dicha deuda, lo verifique en término de tercero dia, conminándole, si no lo efectúa, con la multa que establece el art. 175 de la ley.

*San Mateo de Gállego.*—El Alcalde consulta si puede exigir las cantidades que resultan en descubierta á los cuentadantes de los años 1861 al 65 inclusive; hallándose aprobadas las mismas, la Comision acordó se prevenga al exponente, no ha lugar á la consulta que eleva.

*Alfajarin.*—El Alcalde manifiesta que á pesar del tiempo trascurrido, los cuentadantes aun no han presentado las respectivas á su periodo; la Comision acordó se manifieste al mencionado Alcalde, haga efectiva la multa de 25 pesetas que se impusieron á cada uno de aquellos, por acuerdo de 12 de Noviembre de 1872, conminándoles además con el 5 por 100 diario hasta que cumpla con aquel servicio.

*Valdehorna.*—José Cortés, vecino de este pueblo, reclama contra el servicio de bagajería, y la Comision acordó se remita el expediente al Sr. Gobernador para que acuerde lo que estime prudente.

*Val de San Martin.*—Visto lo expuesto por el Alcalde de este pueblo sobre si el Juez municipal y el estanquero deben hacer el servicio de bagajería con las acémilas de su propiedad, la Comision acordó se remita el expediente al señor Gobernador para que acuerde lo que proceda.

*Castiliscar.*—Vista la reclamacion que D. José Lapieza reproduce contra el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre reclamacion de haberes como Secretario, la Comision acordó se ordene á dicho Ayuntamiento forme un presupuesto extraordinario, incluyendo en el mismo la cantidad reclamada, la que deberá satisfacer antes de cerrarse el ejercicio del corriente año.

*Novillas.*—Visto el expediente sobre levantamiento de la comision ejecutiva expedida contra el Ayuntamiento por débitos á la provincia, la Comision acordó se manifieste al Alcalde que si á correo seguido no remite relacion de los Concejales que fueron en el año 1870-71, primer semestre del 71-72 y año 1872 á 73, se expedirá comisionado de apremio contra los individuos que hoy componen aquella Municipalidad.

*Bubierca.*—Los individuos que componen el Ayuntamiento nombrado en 18 de Octubre último dimiten sus cargos, y la Comision acordó pase esta instancia al Sr. Gobernador para que resuelva con vista de la misma.

*Zaragoza.*—El Ayuntamiento de esta capital participa haber rescindido el contrato de bagajería con D. Joaquin Bescós por tiempo de seis años, en la cantidad de 6.750 pesetas anuales, y la Comision quedó enterada y acordó dejar el expediente a la aprobacion de la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

*Sástago.*—D. Antonio Lugero pide al Ayuntamiento 195 pesetas que le adeuda como comisionado ejecutor contra el mismo, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde satisfaga á este interesado la suma que reclama, sin dar lugar á nuevo aviso.

*Monterde.*—D. Miguel Gimeno manifiesta que no puede formar las cuentas de su administracion mientras no le presente el que fué Alcalde en el primer periodo del año 1868 á 69 los antecedentes de cargo y data, y la Comision acordó hacer saber al Alcalde actual obligue al que lo fué en el primer periodo del año que se cita á que cumpla con aquel servicio, á fin de que pueda el reclamante formar las de todo el año.

*Paracuellos de Giloca.*—Manuel Gimeno manifiesta que, á pesar de las providencias dictadas, el Ayuntamiento de dicho pueblo no le ha satisfecho su asignado de guarda local, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento expresado que, sin perjuicio de exigir en su dia la responsabilidad que corresponda á los cuen-

tadantes, pague al reclamante en término de 15 días la cantidad que solicita, bajo apercibimiento de multa si no lo verifica.

*Sesion pública del 1.º de Mayo de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. SINUÉS.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

*Alagon.*—D. Mauricio Morana y otros vecinos reclaman contra el reparto municipal; la Comisión acordó pase el expediente al Vocal Sr. Sinués para su estudio é informe.

*Sabiñan.*—D. Carlos Langa, Apoderado del Sr. Conde de Morata, reclama contra el acuerdo de la Junta Municipal y Ayuntamiento, sobre el reparto municipal; la Comisión acordó desestimar la instancia.

*Zaragoza.*—D. Liborio de Los Huertos, habilitado de los Médicos civiles nombrados para reconocer los mozos de la reserva de 1874, reclama los honorarios; la Comisión acordó pase este expediente á la de Hacienda para que emita dictámen.

*Peñafiel.*—Pedro Anson, reclama al Ayuntamiento 125 pesetas que le adeuda; la Comisión acordó le sean satisfechas en el término de quince días.

*Ricla.*—D. Hipólito Guerrero y otros, reclaman contra el reparto municipal; la Comisión acordó desestimar la reclamación.

*Calceña.*—D. Juan Aznar, Apoderado del señor Marqués de Huarte, pide que el Ayuntamiento le satisfaga en cuatro años las 17 pensiones censales que le adeuda; la Comisión acordó que por dichos Ayuntamiento y Aznar se practique la liquidación que se tiene ordenada sin dar lugar á nuevo recuerdo.

*Villanueva del Hueroa.*—D. Benito Serrano y Tello, reclama al Ayuntamiento 851 pesetas que le adeuda por su haber de Secretario; la Comisión acordó le sean satisfechas, así como á Valentin Ramirez las 464'03 pesetas, en el término más breve posible.

*Alberite.*—D.<sup>a</sup> Jacoba Bacarizo, reclama al Ayuntamiento 160 pesetas por el alquiler de una casa; la Comisión acordó se satisfaga á la reclamante la cantidad mencionada, haciendo efectiva la multa impuesta al ex-Alcalde Francisco Lozano.

*Luceni.*—Varios terratenientes y forasteros reclaman contra el reparto municipal; la Comisión acordó desestimar la instancia.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por D. Victoriano Jovellanos, Conserje del Palacio Provincial, de los gastos de la reserva última, la Comisión acordó se satisfagan las 332 pesetas 75 céntimos á que aquella asciende.

Vista una comunicacion de la Comisión de

Beneficencia relativa á lo que se adeuda á las nodrizas de la Casa-Cuna, importante 89.093 pesetas 25 céntimos, la Provincial acordó se tenga presente en la distribucion de fondos.

*Luna.*—El Alcalde solicita se levante el apremio prometiendo satisfacer lo que adeuda á la provincia, y la Comisión acordó desestimar esta reclamacion.

*Villamayor.*—El Ayuntamiento reclama á Santiago Cabero 127 pesetas 25 cént. que adeuda á fondos municipales, y la Comisión acordó haga efectiva dicha cantidad en el término de 15 días.

*Mallen.*—D. Antonio Ruiz reclama contra el reparto municipal, y la Comisión acordó se rectifique la cuota impuesta al reclamante.

*Sabiñan.*—El Ayuntamiento suplica quede en vigor el reparto anulado por acuerdo de 28 de Octubre último, y la Comisión acordó se ordene al Ayuntamiento y Junta procedan á practicar nuevo reparto con sujecion á las disposiciones vigentes.

*Figueroelas.*—D. Juan Gil Muñoz reclama honorarios por la medicion de terrenos del término municipal, y la Comisión acordó se prevenga al interesado reclame en debida forma y ante quien corresponda.

*Daroca.*—El Ayuntamiento cesante se alza de un acuerdo de la Junta municipal negándose á aprobar los repartos provincial y municipal, y la Comisión acordó se ordene á dicha Junta que proceda la aprobacion si se hallan ajustados á las instrucciones vigentes.

*Boquiñeni.*—El Ayuntamiento suplica se revoque el acuerdo de esta Comisión declarando válido el reparto, y la misma acordó que el Ayuntamiento cobre el 3.º y 4.º trimestres, con sujecion á lo dispuesto en circular de 26 de Diciembre de 1872.

*Sierra de Luna.*—El Alcalde de Luna suplica se suspenda el acuerdo relativo al deslinde de términos municipales entre dichos pueblos, y la Comisión acordó desestimar la instancia y que se esté á lo acordado.

*Codo.*—Leoncio Val reclama al Ayuntamiento el alquiler de una casa, y la Comisión acordó se manifieste al interesado acuda á los Tribunales ordinarios en la forma que tenga por conveniente.

*Lacorvilla.*—El Alcalde pedáneo y demás vecinos reclaman contra el reparto municipal de Luna, y la Comisión acordó desestimar la reclamacion.

*Alborge.*—D. Ventura Valencia reclama al Ayuntamiento sus haberes de Secretario, y la Comisión acordó pague al reclamante en el término de 15 días 617 pesetas que le adeuda el Ayuntamiento.

*Cabañas.*—Marcelino Sancho, ex-Alcalde, solicita se obligue al Depositario que lo fué en el mismo ejercicio á que presente sus cuentas, y

la Comision acordó se prevenga á dicho Depositario rinda las suyas en el término de 10 dias.

*Moneva.*—El apoderado del Sr. Marqués de Lazan reclama al Ayuntamiento varias pensiones censales, y la Comision acordó se exija al Alcalde la multa impuesta si no devuelve informada la instancia en el término de tercero dia.

*Campillo, Cimballa y Calmarza.*—D. Vicente Larraz, Farmacéutico de estos pueblos, reclama el pago de los medicamentos suministrados á los mismos, y la Comision acordó que á la mayor brevedad le sea satisfecho lo que se le adeuda.

*Castejon de las Armas.*—Francisco Urbano y consortes reclaman contra el reparto municipal, y la Comision acordó se rectifiquen por el Ayuntamiento las cuotas detalladas á los recurrentes.

*Belchite.*—Mariano Artigas, ejecutor de apremios, reclama sus honorarios, y la Comision acordó que por el Ayuntamiento se practique una liquidacion y abone al reclamante lo que le corresponda percibir.

*Belchite.*—Tomás Gil reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó se rectifiquen las cuotas impuestas al reclamante y representado D. José Font.

*Used.*—De conformidad con el dictámen de los Facultativos la Comision declaró inútil para la reserva de 1874 al mozo José Aparicio Liarte.

Seguidamente acordó la distribucion de fondos del mes de Abril.

## SECCION QUINTA.

### COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO

DE ZARAGOZA.

D.<sup>a</sup> Ana Anies y Anies, viuda de D. Ramon Bernardos, Notario que fué de Sesá, ha acudido á la Junta Directiva de este Colegio solicitando se le califique la pension que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Monte Pio del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 26 de dichos Estatutos se hace público por medio del presente anuncio, pudiendo los que tengan algo que esponder en contrario acudir á la Secretaria de este Colegio dentro de treinta dias á contar desde la fecha.

Zaragoza 24 de Mayo de 1874.—El Decano, Basilio Campos y Vidal.—El Secretario, Lorenzo Pina y Castillon.

## SECCION SEXTA.

No habiendo comparecido al acto de la declaracion de mozos útiles ó inútiles para el servicio militar del ejército, practicado en este dia en vir-

tud del decreto de 25 de Abril último, los mozos Blas Leciñena y Perez, Casimiro Macías y Lorente, Blas Aldana y Lafuente y Victoriano Serrano y Aldana, á pesar de los anuncios publicados y citacion personal hecha á sus padres, se les cita por el presente para que concurren á la capital de provincia en el dia 2 de Junio próximo viniente, presentándose en el Gobierno civil de la misma para su ingreso en caja por estar señalado á este partido el citado dia 2 de Junio; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Miércoles 28 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Genaro Leciñena.—El Secretario, Leon Ortiz.

No habiendo comparecido al acto de la declaracion de mozos útiles los comprendidos en el alistamiento verificado el 14 del actual, Julian Soria y Arroyo y José Bienvenido del Molino y Moreno, naturales de esta villa, á pesar de haber sido citados en forma, se les cita por el presente para que comparezcan hasta el dia 3 del próximo Junio en esta Alcaldía para ser filiados y ponerse á cargo del comisionado para la marcha á la capital y entrega en caja; y si no lo verifican se les declarará prófugos, conforme á lo prevenido en el art. 111 de la ley de reemplazos, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Ariza 28 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Antonio Remacha.

Se cita, llama y emplaza al mozo Blas Báston natural de Lodares, en la provincia de Soria, alistado en este de Olvés para el servicio militar, con arreglo al decreto del Gobierno de la República del 25 de Abril último, y declarado útil para las armas por su ausencia y rebeldía, que se presente en este pueblo y ante su Ayuntamiento para emprender la marcha á la capital para su ingreso en caja el 31 del actual, á las siete de la mañana, ó que se presente en la misma el 3 de Junio próximo que corresponde á este pueblo, segun lo mandado por el Sr. Gobernador de la provincia en 23 del actual.

Olvés 27 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Pedro Alaya.

Habiéndose ausentado de este pueblo los mozos declarados soldados en el llamamiento verificado en el mismo el dia 24 del corriente, Vicente Arévalo Olbés, Juan Joven Nonay, Simon Carnicer Lafuente, Roque Villalba Gracian, Melquiades Gumiel Monreal y Estéban Lázaro Monreal, se les cita por el presente para que comparezcan el dia 3 del próximo Junio ante la Excm. Diputacion provincial para su ingreso en caja; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Sabiñan 28 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Lorenzo Lafonte.

Habiendo desaparecido de esta villa con posterioridad al acto de declaracion de soldados celebrado el dia 22 del corriente mes, los mozos Manuel Pló Galuchino y Francisco Perun Quintin, comprendidos y declarados útiles para el actual reemplazo, se les cita, llama y emplaza mediante el presente anuncio, para que se personen ante la Excma. Diputacion provincial el dia 5 del mes de Junio próximo y hora de las siete de su mañana para ser entregados en caja; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar y se les formará expediente de prófugos.

Mediana 27 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Manuel Percon.—Faustino Cabeza, Secretario.

No habiéndose presentado el mozo comprendido en el alistamiento último de este pueblo, á pesar de haber sido citado por papeleta y de los anuncios publicados para que se presentase el dia 25 de los corrientes á la declaracion de soldados, al cual asistió su padre, y manifestó que después de la rectificacion del alistamiento se habia marchado sin saber su paradero; por lo que por medio del presente se le cita, llama y emplaza, para que el dia 30 de los corrientes se presente en este pueblo y su sala Consistorial, ó en la capital de provincia el dia 2 de Junio próximo, que es el dia de la entrega de los mozos de este pueblo; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar y se le formará expediente de prófugo.

Fombuena 26 de Mayo de 1874.—El Alcalde, P. O. de S. S., Joaquin Alpuente, Secretario.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados verificada en este pueblo el dia 22 del actual el mozo Manuel Compaired y Campos, hijo de Marcelo y la difunta Maria, natural del mismo, como comprendido en la reserva del ejército decretada en 25 de Abril último, á pesar de haber sido citado mediante edictos y cédulas entregadas á su padre, y habiendo manifestado éste que desapareció de su compañía en el mes de Noviembre del año finado sin que sepa su paradero, se le cita, llama y emplaza por este anuncio, para que el dia 5 del próximo Junio se presente en esta Alcaldía para emprender la marcha para la capital, ó el 7 del mismo ante la Excma. Diputacion provincial; pues de no hacerlo así se instruirá el oportuno expediente de prófugo parándole el perjuicio que haya lugar.

Faradnés 29 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Gregorio Mayayo.

En la noche anterior ha sido robado á Miguel Magaña, de esta vecindad, de una cuadra que tiene fuera de su casa-habitacion, con fractura de la cerraja de la puerta, un macho cuyas señas se expresan á continuacion.

*Señas del macho.*

Altura de cinco cuartas á cinco y media, pelo castaño, edad sobre 12 años, un poco corrido de

ancas, tiene una sajadura en curacion procedente de una inflamacion en la hijada derecha, y un poco más adelante en el mismo lado tiene otra pequeña casi completamente curada, la frente un poco canosa.

Malon 28 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Primo Chueca.

La plaza de ministrante de Cirujía menor de este pueblo se halla vacante con la asignacion anual de 500 pesetas, que satisfará por tercios vencidos el Médico Cirujano municipal.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo por término de 15 dias desde la fecha.

Aguaron á 31 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Calixto Gimeno.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 3 de Junio entrante se venderán por deshecho en pública subasta en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, á las 11 de la mañana, 21 monturas de caballo.

Zaragoza 28 de Mayo de 1874.—P. A., el 2.º Jefe, P. Murillo y Pablo.

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Ateca.*

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la Villa y Partido de Ateca.

Por el presente y segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Francisca Rubio y Remacha, natural de Torralba, vecina de Aniñon, la cual falleció el diez y nueve de Noviembre último, sin que conste dejase disposicion testamentaria, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la publicacion de este edicto, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que á instancia de D.ª Maria Rubio y Remacha, viuda de Miguel Pola, vecina de Torralba, penden sobre ab-intestato en la Escribania del infrascrito, en los cuales se han presentado como opositores y con derecho á dicha herencia Antonio y Julian Tierra, vecinos del referido pueblo, advirtiéndoles que pasado dicho término se continuarán estas actuaciones parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Luis Martinez Corcin.—D. S. O., Manuel Lamana.

*Pina.*  
D. Julian Lucio Piqueras, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por dicho Juzgado y Escribanía del refrendatario, se sigue causa criminal de oficio sobre robo frustrado y lesiones inferidas á D. Lucas Labadía, vecino de Nuez, en la noche del veintiocho de Marzo último, y en cuya causa tengo acordado con esta fecha se proceda á la captura, detencion y remision á este Juzgado con las debidas seguridades, de tres hombres desconocidos, y armados de trabucos, sin que pueda precisarse mas señas acerca de los mismos, que el uno de ellos vestía de pantalon: En su consecuencia, encargo y ruego á las Autoridades así civiles como militares en cuyas jurisdicciones respectivamente puedan ser habidos los referidos tres hombres, se proceda á su detencion y remision en la forma que se interesa por medio del presente.

Dado en Pina á veintiuno de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—L., Julian Lucio Piqueras.—Por mandado de S. S., Juan Guinaldo.

*Daroca.*

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en la demanda civil ordinaria interpuesta por D. Angel Bachiller y Espin, vecino de esta Ciudad, en reclamacion de los bienes de dos capellanías ó patronatos Laicales, tengo acordado citar y emplazar por medio del presente edicto, á todos los parientes del Licenciado Don Juan Francisco Perez, Presbítero, Vicario que fué de la iglesia de San Andrés, de Daroca, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de Procurador á deducir el derecho que crean asistirles á los bienes de las dos Capellanías de Patronato Laical que se reclaman en dicha demanda, y fueron fundadas por el referido Sr. Perez en el año mil setecientos cinco, bajo la invocacion de la Asuncion de María Santísima, la una, y de San Juan Apóstol y Evangelista la otra.

Dado en Daroca á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Diego de Olzina.—Por su mandado, José Gonzalez.

*Tauste.*

En nombre de la Nacion, D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sos, con residencia en la villa de Tauste.

Por la presente requisitoria y en el sumario de causa criminal que se instruye en este Juzgado, sobre asesinato de Miguel Urazpe, cito y llamo al procesado Matías Lanau, natural de Cáseda, provincia de Navarra y vecino de Urries, de las señas que al final se expresan, para que en el término de nueve dias siguientes al de su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se presente en las cárceles de la villa de Sos, cabeza del partido, de las cuales se fugó el dia veintisiete de Abril último, hallándose en prision provisional por dicha causa, bajo aper-

cibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar, con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal. Y como quiera que se halla comprendido en el caso segundo del artículo ciento veintinueve de dicha ley, exhorto y requiero á los señores Jueces de primera instancia de la Nacion y demás Autoridades y agentes de policia judicial, y especialmente á los de Ejea de los Caballeros, Tudela, Tafalla y Aoiz, en cuyos territorios es presumible que se encuentre el referido Lanau, procedan á la busca y captura del mismo, y siendo habido dispongan su conduccion con las seguridades convenientes á las cárceles mencionadas.

Dado en la villa de Tauste á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Antonio Sanz.

*Señas personales de Matías Lanau.*

Estatura regular, cara larga, barba clara, color sano, pelo negro, nariz regular, ojos pardos, vestido de camisa de lienzo, faja de estambre en mal estado, calzoncillos, tambien en mal estado, de color con rayas azules, medias pardas, y alpargatas blancas.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

El Doctor en Medicina y Cirujia é ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria, D. Pedro Martinez de Anguiano, acaba de publicar un

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO

DE LAS ENFERMEDADES VARIOLOSAS EN EL HOMBRE Y EN LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, PRECEDIDO DE ALGUNAS GENERALIDADES DE EPIDEMIAS Y EPIZOOTIAS.

Esta obra, digna de estudio en todo tiempo, lo es más en el dia en que la viruela está haciendo estragos en la especie humana y en los animales.

Recomendamos su adquisicion á los *Médicos, Cirujanos, Veterinarios, Albitares y Ganaderos.*

Se vende en casa del autor, Jaime I, 37, 3.º y en las principales librerías de Zaragoza, Madrid, Barcelona, etc., y en todas las Escuelas de Veterinaria. Su precio, 12 rs. en Zaragoza y 14 fuera, franca de porte.

PAGO DE BIENES NACIONALES.

D. Manuel Galindo se encarga de verificar el de los primeros, segundos y sucesivos plazos, que pueden hacerse en Bonos del Tesoro por pequeño que sea su importe, obteniendo así los compradores un beneficio de consideracion. Su despacho calle de Jaime I num. 46, primer piso.—Zaragoza.